

LISTA DE PLANOS :

1.- SITUACIÓN

2.- PLANEAMIENTO VIGENTE

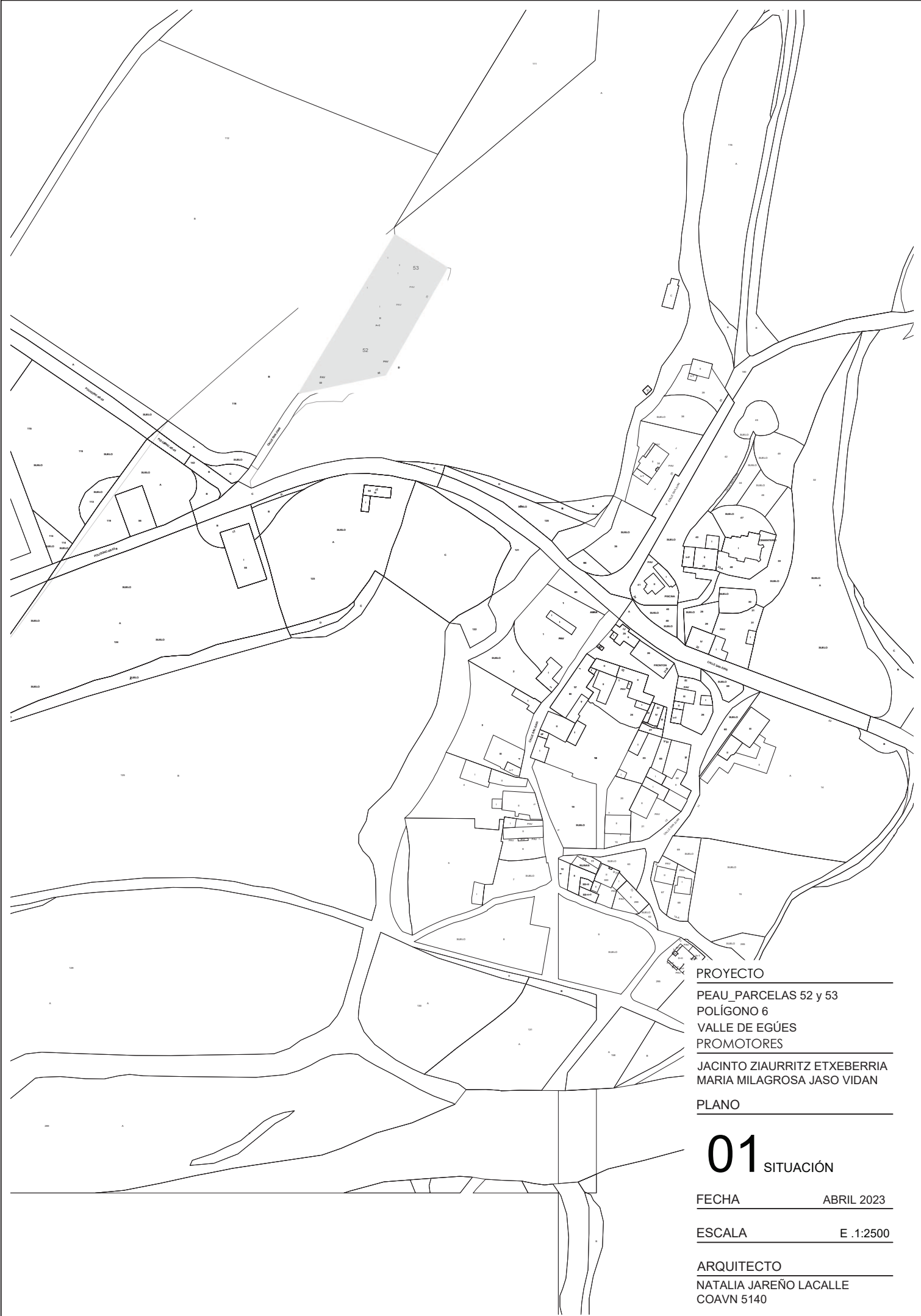
3.- ESTADO ACTUAL

4.- PROPUESTA ALINEACIONES MÁXIMAS E INTERIORES

5.- PAVIMENTACIÓN VIAL

6.- ESTUDIO DE MOVILIDAD

FICHA URBANÍSTICA MODIFICACIÓN:



PROYECTO
PEAU_PARCELAS 52 y 53
POLÍGONO 6
VALLE DE EGÚES
PROMOTORES
JACINTO ZIAURRITZ ETXEBERRIA
MARIA MILAGROSA JASO VIDAN
PLANO

01 SITUACIÓN

FECHA ABRIL 2023

ESCALA E. 1:2500

ARQUITECTO
NATALIA JAREÑO LACALLE
COAVN 5140



PROYECTO

PEAU_PARCELAS 52 y 53
POLÍGONO 6
VALLE DE EGÚES
PROMOTORES

JACINTO ZIAURRITZ ETXEBERRIA
MARIA MILAGROSA JASO VIDAN

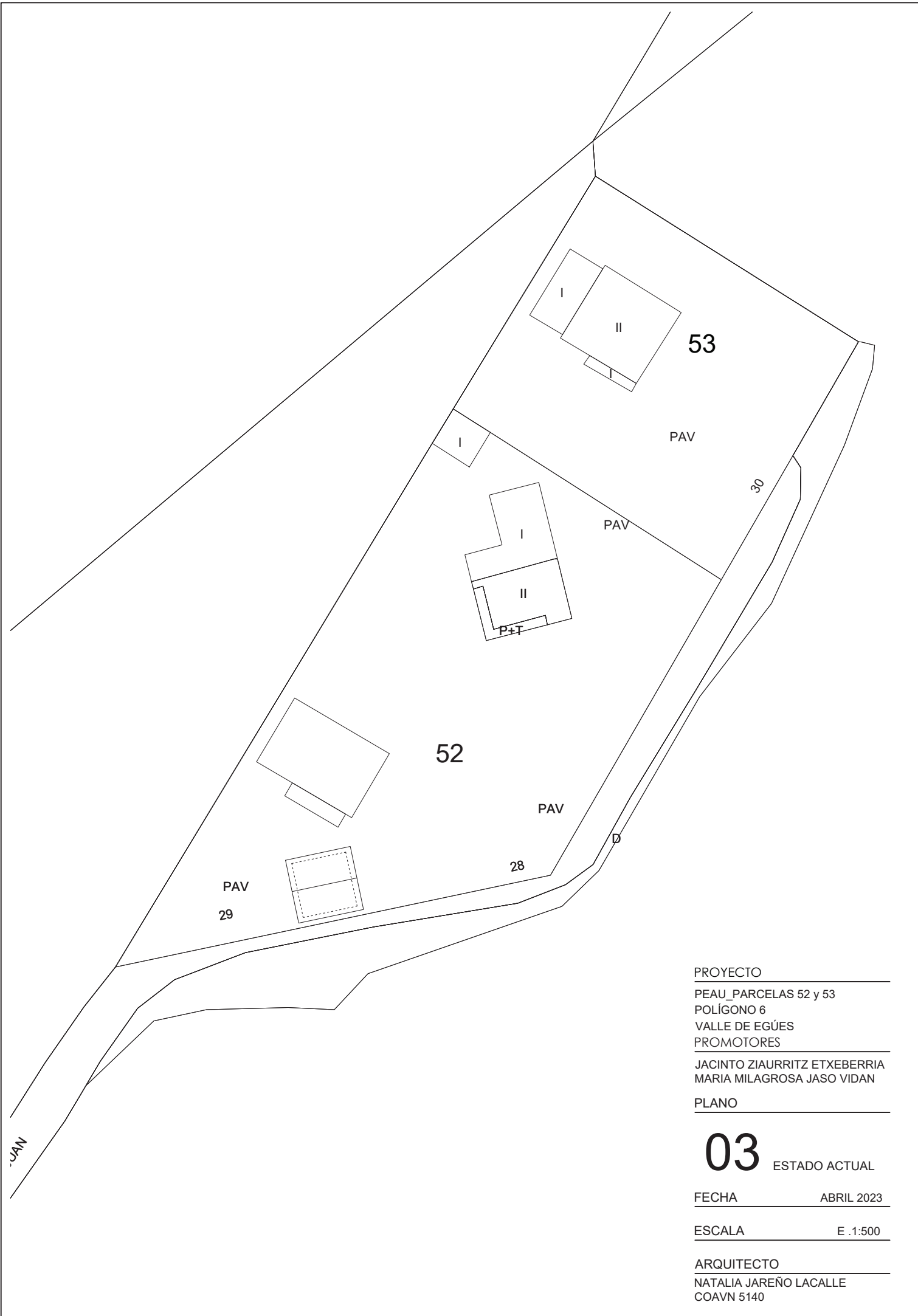
PLANO

02 PLANEAMIENTO
VIGENTE

FECHA ABRIL 2023

ESCALA E .1:500

ARQUITECTO
NATALIA JAREÑO LACALLE
COAVN 5140



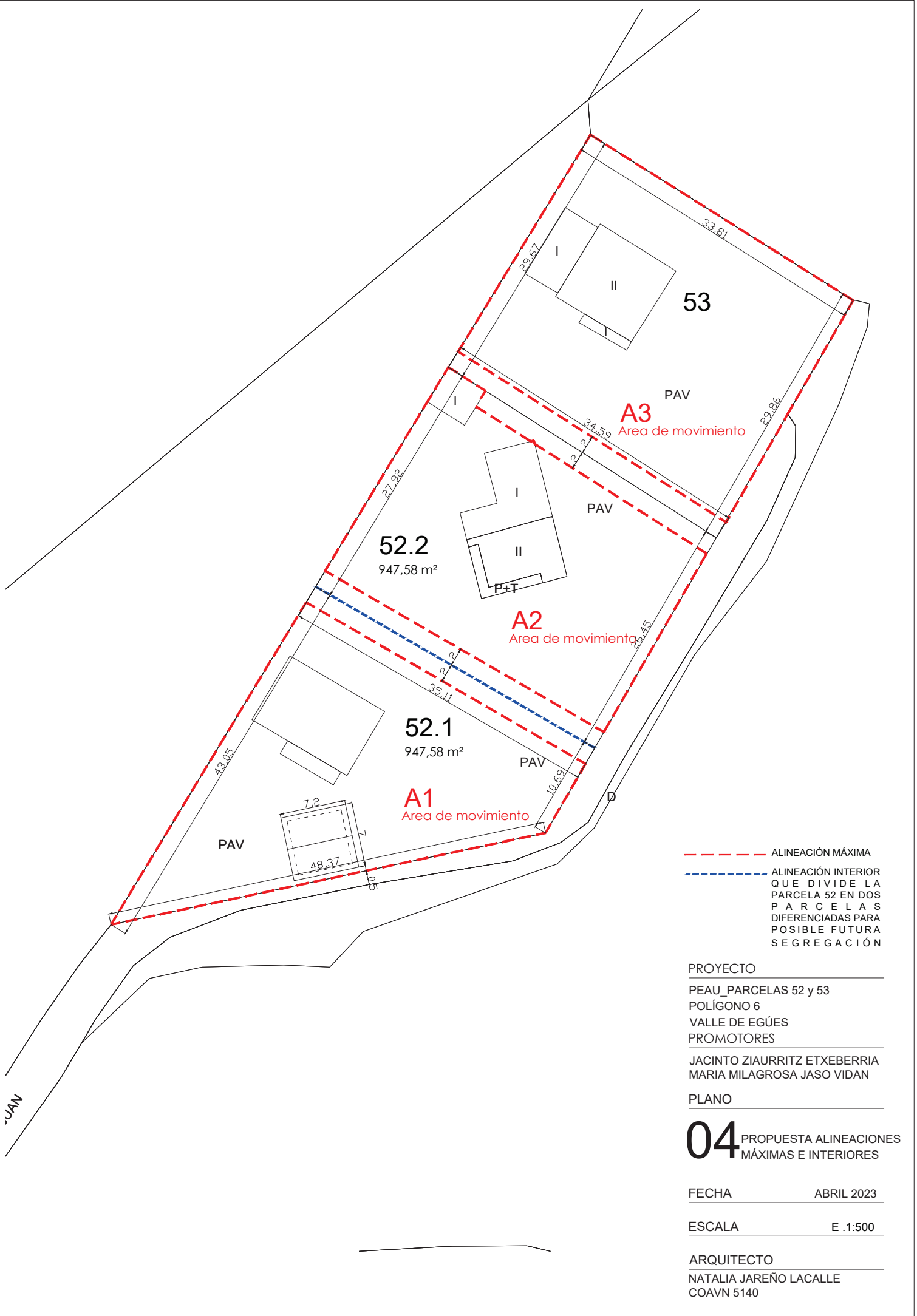
PROYECTO
PEAU_PARCELAS 52 y 53
POLÍGONO 6
VALLE DE EGÚES
PROMOTORES
JACINTO ZIAURRITZ ETXEBERRIA
MARIA MILAGROSA JASO VIDAN
PLANO

03 ESTADO ACTUAL

FECHA ABRIL 2023

ESCALA E. 1:500

ARQUITECTO
NATALIA JAREÑO LACALLE
COAVN 5140



- - - - - ALINEACIÓN MÁXIMA
- - - - - ALINEACIÓN INTERIOR QUE DIVIDE LA PARCELA 52 EN DOS PARCELAS DIFERENCIADAS PARA POSIBLE FUTURA SEGREGACIÓN

PROYECTO
 PEAU_PARCELAS 52 y 53
 POLÍGONO 6
 VALLE DE EGÚES
 PROMOTORES
 JACINTO ZIAURRITZ ETXEBERRIA
 MARIA MILAGROSA JASO VIDAN
 PLANO

04 PROPUESTA ALINEACIONES MÁXIMAS E INTERIORES

FECHA ABRIL 2023

ESCALA E .1:500

ARQUITECTO
 NATALIA JAREÑO LACALLE
 COAVN 5140



PAVIMENTACIÓN VIAL ACCESO

PROYECTO
 PEAU_PARCELA 52 y 53
 POLÍGONO 6
 VALLE DE EGÚES
 PLANO

05 PAVIMENTACIÓN VIAL DE ACCESO

FECHA
 NOVIEMBRE 2019

ESCALA
 E .1:750

ARQUITECTO
 NATALIA JAREÑO LACALLE
 COAVN 5140



PROYECTO
 PEAU_PARCELA 52 y 53
 POLÍGONO 6
 VALLE DE EGÚES
 PLANO

06 ESTUDIO DE MOVILIDAD

FECHA
 NOVIEMBRE 2019

ESCALA
 E .1:750

ARQUITECTO
 NATALIA JAREÑO LACALLE
 COAVN 5140

ART.27.- UNIDAD UC-27(Modificación PEAU).

1.- NORMATIVA GENERAL

DELIMITACION.

Está formada por los Suelos Nominados como UC-27 en los correspondientes planos de Gestión.

OBJETIVOS URBANISTICOS.

Consolidar los usos y edificaciones existentes, estableciendo las determinaciones para su conservación, adecuación, ampliación, obras de nueva planta y sustitución, manteniendo la tipología dominante de vivienda unifamiliar aislada.

CLASIFICACION: SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS.

CALIFICACION: RESIDENCIAL

TIPOS DE ACTUACION PERMITIDOS:

Conservación, Adecuación, Ampliación y Sustitución de los usos y edificaciones existentes y obras de nueva planta.

2.-CONDICIONES DE LA EDIFICACION.

TIPOLOGIA:..... Vivienda Unifamiliar Aislada

ALINEACIONES:..... Las establecidas en el plano de Ordenación.

PROFUNDIDAD MÁXIMA EDIF: No se establece

FACHADA MINIMA:..... No se establece

PARCELA MINIMA EDIFICABLE: las definidas en el plano de ordenación propuesta del PEAU

OCUPACION PERMITIDA:..... 22% de la parcela

Nº MAXIMO DE PLANTAS:.....Se consolidan las existentes y en caso de sustitución u obra de nueva planta: P.Baja +1

ALTURA MAXIMA DE P. BAJA:.....las existentes y caso de sustitución u obra nueva 3,50mts.

ALTURA MAXIMA DE P. PISOS:.....las existentes y en caso de sustitución u obra nueva 2,70mts.

Nº MAXIMO DE VIVIENDAS:.....las actuales.

3.- CONDICIONES DE USO.

USOS PRINCIPALES: RESIDENCIAL Y LOS VINCULADOS CON EL MISMO.

USOS TOLERADOS: EN P.BAJA: COMERCIAL, SERVICIOS, ALMACENES Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS TIPO ARTESANIA

USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS DEMAS.

4.-CONDICIONES DE GESTION.

Cada parcela constituye una Unidad de Ejecución a efectos de las actuaciones permitidas que serán objeto de licencia directa mediante la presentación del correspondiente proyecto de obras.

Previamente a la obtención de cualquier licencia urbanística en el ámbito del PEAU, se deberá cumplir con el deber de cesión de aprovechamiento correspondiente al incremento de edificabilidad contemplado.

5.-CONDICIONES DE URBANIZACIÓN.

Se pavimentará el vial de acceso a las parcelas y marcará o habilitará la acera lateral con cargo a los propietarios de la unidad y con carácter previo a la concesión de cualquier licencia urbanística que suponga un aumento de superficie con destino a vivienda en el ámbito del PEAU.

6.-OTRAS DETERMINACIONES.

El mantenimiento de la urbanización exterior a las parcelas privadas correrá a cargo de los propietarios de la unidad, hasta que se proceda a la pavimentación citada, momento en el que se cederá al Ayuntamiento ocupándose este de su mantenimiento.

Se permite la segregación de la parcela actualmente ocupada por dos viviendas en dos parcelas de superficie mínima de 800 m².